

**SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA CONFERENCIA DE PRENSA
OFRECIDA POR EL LICENCIADO ANTONIO LOZANO GRACIA EN LAS
INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PAN EN EL
DISTRITO FEDERAL.**

13 DE MARZO DE 1997.

ALG.- Al comunicado que les hemos entregado, me permito comentarle que estoy agregando la declaración que por escrito rendí ante la PGR el día 26 de febrero del año en curso.

En ese documento hago una explicación amplia del marco jurídico que regula la utilización de recursos provenientes de bienes asegurados en la formación de un fondo para investigaciones.

Menciono también cuál ha sido la naturaleza jurídica de los bienes asegurados y su utilización. Respondo, en el capítulo que se mencionan, de acusaciones que se han hecho veladamente o en forma de rumor de que la PGR a mi cargo otorgó en depositarías bienes asegurados con propósitos partidista. Menciono ahí algunos ejemplos de cómo se entregaron estas depositarías y de cuáles fueron los controles establecidos para los bienes asegurados.

Así mismo, podrán ustedes leer la explicación de la utilización que han tenido los recursos provenientes de bienes asegurados, así como el fondo de investigaciones en los años anteriores a mi gestión.

Menciono también, respondiendo a acusaciones que se han ventilado en los medios de comunicación, por ejemplo, el caso del señor Noé Hernández Neri, respecto de quien se dijo que lo había premiado por haber depuesto en contra del señor Raúl Salinas de Gortari, haciéndolo formar parte de mi escolta personal. Explico ahí, con toda claridad, que el señor Noé Hernández Neri fue asignado por el Estado Mayor Presidencial el primero de diciembre de 1994, mucho antes de que se supiera que esta persona había formado parte del cuerpo de seguridad del señor Raúl Salinas de Gortari y cito ahí algunos ejemplos que justifican esta mecánica de trabajo.

Y también me refiero a los pagos hechos a estas tres personas que se han estado mencionando y que menciona el citatorio de la SECODAM del día de ayer en relación a que son fondos que afectaron el erario público.

Como podrán ver, en este documento hay una amplia explicación de porque estos recursos no forman parte del erario público ni son recursos públicos. Por tanto, esa afirmación es absolutamente errónea.

Y en los anexos que les acompaño al documento, ustedes podrán ver las cantidades y los diversos destinos que en administraciones anteriores habían tenido estos recursos.

Me parece, pues, también importante comentar que el día de hoy, por escrito, acudí a la Secretaría de la Contraloría para solicitar que se me otorgara copia

certificada del expediente en el que se actúa y para autorizar a algunas personas en mi nombre.

Pregunta.- ¿cuándo comparecerá ante la SECODAM?

Respuesta.- La cita es para el próximo jueves 20 a las 10 de la mañana.

Pregunta.- Sobre los familiares que fueron contratados...

Respuesta.- Lo que puedo comentarle es que los empleos que yo autoricé son los de los señores directores generales y los de los señores delegados. La ley establece como falta el que se intervenga para la contratación de personas. Yo no intervine en la contratación de estas personas, pero en todo caso, responderé si hay alguna irregularidad.

Pregunta.- Dice que hay un clima de persecución contra ex colaboradores suyos ¿podemos pensar que con la actuación de la Contraloría esa persecución se está haciendo extensiva a su persona?

Respuesta.- Si me permite, le contesto en dos partes: primero, ¿por qué digo que hay una persecución en contra de ex colaboradores de su servidor?, le pongo como ejemplo el caso del licenciado José Cortés, persona que fue arraigada sin cumplir con los requisitos de ley que obligan a que respecto de quien se solicite un arraigo acuda ante el juez para que el juez lo escuche y esto nunca sucedió, obliga a que se le notifique el arraigo personalmente, lo que tampoco sucedió jamás. Se puso a disposición de un juez del fuero común, cuando, en todo caso, era competente un juez federal, el juez del fuero común manifestó que dada la suspensión concedida al licenciado José Cortés simplemente rendiría su declaración preparatoria y posteriormente lo excarcelaría, cosa que no sucedió. Se declaró competente respecto del delito de falsificación porque adujo que ningún funcionario está autorizado para hacer eso, en esa hipótesis nunca habría delitos federales. Posteriormente, le fue consignado un asunto exactamente igual que el anterior y el juez decretó otro auto de formal prisión por delitos diversos.

Me parece que esto, que es solo una muestra, y de lo cual según estoy enterado por el licenciado José Cortés, dará cuenta a la sociedad de todo esto que ha pasado y que implica violaciones graves y flagrantes al procedimiento y a garantías, no puede tener otra explicación más que esa.

De la misma manera digo aquí, como ustedes lo acaban de escuchar, que me parece muy grave que antes de que se inicie cualquier procedimiento, o mejor dicho, que se lleve a cabo, se de a conocer íntegramente a los medios de comunicación, creo que eso atenta contra la dignidad y vulnera en forma definitiva el derecho que todos tenemos a poder alegar en nuestra defensa.

Pregunta.- Señor, en el oficio que da a conocer la SECODAM se da como un hecho que Fernando Rodríguez González recibió un pago de casi 500 mil dólares unos días antes de que declarara en contra del Raúl Salinas de Gortari ¿qué nos puede decir al respecto de esto? ¿de qué manera afecta las investigaciones que usted como procurador tenía bajo su responsabilidad?

Respuesta.- Sí, mire lo que le puedo decir es que, hasta donde puedo recordar, no fue antes el pago a la declaración, primero. Segundo: una declaración y ese es el delito, puede ser calificada de irregular o no dársele valor cuando haya sido arrancada a través de algún soborno para que se declarara o para que el sujeto declarara con falsedad.

La Subprocuraduría Especial en aquel entonces me mantuvo informado de los elementos que fueron corroborando no sólo la declaración del señor Fernando, sino lo que concordaba con muchas otras probanzas.

Este pago, como ustedes lo van a poder leer en el documento, porque me refiero a él, tuvo el concepto de ser gastos de investigación y para obtener información. Les pediría, pues, que pudieran ustedes leer esa parte del documento que me parece es extensa y explícita.

Pregunta.- ¿Considera que fueron vulnerados los derechos del licenciado Chapa?

Respuesta.- Mire, de lo que estoy informado, pues, por la familia del licenciado Chapa, en el sentido de que han acudido a diversos juzgados para poder obtener la protección de la justicia que todo ciudadano puede o aspira a alcanzar o tiene derecho a obtener y que haya sido negado por las razones que han sido negadas y eso está en los expedientes, creo que vulnera, sí, el derecho del licenciado Chapa. Yo le insisto y le reitero al licenciado Chapa, donde quiera que esté, que esto tiene que enfrentarse y tiene que dar las explicaciones conducentes, que me parece que las tiene, entiendo por lo que ha pasado con el licenciado José Cortés, Luis Aranda y Roberto Barrios, que tema, pues, que se vulneren sus garantías individuales, pero me parece que el estar solicitando amparos implica la voluntad de comparecer. En ese sentido yo, pues, insistiría en eso, de lo demás, yo no puedo hacer ninguna hipótesis.

Pregunta.- Señor usted acaba de responder sobre el dinero que habría recibido Fernando Rodríguez González, pero no nos ha precisa por qué se le dio este dinero, por otro lado, también se menciona un pago de 300 mil pesos al abogado defensor de Fernando Rodríguez y, finalmente ¿usted se hizo autopréstamos para su uso personal y de su familia?

Respuesta.- De lo primero sobre por qué fue el pago, bueno, el pago, insisto, como lo podrán ver en documento, el concepto es para investigaciones y, en todo caso, el subconcepto o la especie es para obtener información. Estos son apoyos que me solicitaban las diversas áreas, sobre todo las áreas operativas, y

en algunos casos, como lo podrán ver ahí, había partidas fijas para cada una de las áreas operativas de este fondo de investigaciones y ese es, en los dos casos que usted me señala, el concepto que a mí se me solicita y que yo autorizo.

La información que me solicitó la Subprocuraduría fue en ese sentido, que se entregaría a esa persona por toda la información que había proporcionado.

Por lo que se refiere a los préstamos y a los gastos que se refieren ahí, necesito tener el expediente completo para poder hacer mi respuesta y, como les he comentado en el boletín, también les informaré de lo que le voy a responder a SECODAM.

Lo que sí le puedo decir es que no se trata de bienes del erario público y aquí mencionaré yo que no se trata ni del dinero de cierto locutor o de quien se lo mandó decir, ni de la sociedad, sino se trata de bienes incautados a narcotraficantes. No sé si a ese señor se le haya incautado algún dinero por esa actividad, pero no se trata, pues, de los bienes ni de él ni de la sociedad, son bienes incautados a narcotraficantes, asegurados por la Procuraduría y que según el artículo 193 del Código Penal, debe usarse para la procuración de justicia.

Pregunta.- Sobre si esta información la dio cuando fue Procurador u sobre una posible detención en contra suya...

Respuesta.- Me parece que esto es un punto muy importante, estos fondos para investigación y los recursos provenientes de bienes asegurados, pero sobre todo los fondos de investigación, no habían sido auditados, nunca eran auditados, y como ustedes van a poder ver ahí en los anexos, hay diversas cantidades que no tienen comprobación alguna, es decir que se entregan sin comprobante para que no sean comprobadas.

Precisamente por ese problema, porque implicaba una responsabilidad y un problema, trabajamos en dos sentidos para clarificar esto; primero, hicimos un esfuerzo por el Congreso de la Unión para que se pudiera expedir una ley federal de bienes asegurados, porque ahí diversas leyes que se disputan que se disputan estos bienes asegurados: la Ley de la Tesorería de la Federación, la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, la propia Ley Orgánica de la Procuraduría y su reglamento, y como le mencionaba yo a usted, el Código Penal.

Porque hay ese conflicto de leyes, tendimos a encontrar una solución de fondo y acordamos con el Congreso, y esto está publicado cuando se aprueba la Ley Orgánica de la PGR en mayo de 1996, en el artículo quinto transitorio se prevé que se expedirá una Ley Federal de Bienes Asegurados, esa fue una línea para resolver de fondo este problema. Y la otra línea fue en el sentido de poder conseguir recursos presupuestales para poder investigar, partida que la Procuraduría nunca había tenido y que, gracias a la gestión de la Oficialía Mayor de la Procuraduría a mi cargo, logramos que Hacienda entregara una partida presupuestal para llevar a cabo investigaciones con todas las comprobaciones que requieren los recursos presupuestales.

Por lo que usted me dice de si tengo miedo a una detención y si estoy solicitando amparo, le digo que no, ninguna de las dos cosas, ni tengo miedo a una detención ni estoy solicitando amparo.

Como estoy hoy ante ustedes y he estado en varias ocasiones, y como he acudido cada vez que me ha solicitado la autoridad sea ministerial o sea judicial que lo haga, lo seguiré haciendo y aquí voy a estar.

Pregunta.- (Inaudible)

Respuesta.- Mire, lo que puedo hacer y estoy haciendo, y lo hago ahora con ustedes, es mostrarles las argumentaciones que he aportado a la averiguación y que me parece que clarifican y que dan razón no sólo a la utilización que se hizo en la PGR en los años de 1995 y 1996, sino que explican también como han sido manejados estos fondos en el pasado.

Me parece que lo que no es admisible es considerar que lo que ha sucedido tantas veces hoy sea ilícito, si esto es así, yo no tengo ningún inconveniente en ir a la cárcel.

Me parece que también tendría que checarsé para atrás y ver cuántos otros funcionarios estarían en esta misma situación.

No, pues, evado ninguna responsabilidad, me parece que hay un marco jurídico, me parece que hay una reglamentación y hay una licitud de las acciones de la Procuraduría.

Pregunta.- Sobre si por ser motivo de una persecución tiene la necesidad de actuar de otra manera...

Respuesta.- Mira, simplemente --insisto-- como lo estoy haciendo el día de hoy, dando a conocer las argumentaciones que he aportado y que aportaré tanto en este asunto como en el asunto de la Secretaría de la Contraloría.

Por su propia naturaleza, y así se los pedí a ustedes en las ocasiones en las que asistí a la Procuraduría y me pedían ustedes declaraciones, manifestándoles que no había comentarios en esa ocasión, porque estaba compareciendo, pues, ante una averiguación. Se me estaba ahí manifestando cuáles eran los cargos y yo estaba respondiendo a los mismos. Hoy, o mejor dicho, el día de ayer, que de esta manera verdaderamente grave se hace público todo esto y se genera toda esta serie de especulaciones, hoy, creo, tengo que dar a conocer también los argumentos que hay de mi parte y los argumentos, pues, que tienen mis ex colaboradores que han sido puestos en esta situación de estado de indefensión.

Pregunta.- ¿En todo este asunto está siendo asesorado usted por Diego Fernández de Cevallos? Y sobre la contratación de familiares...

Respuesta.- Vuelvo a repetirte que estoy, pues, solicitando todas estas copias al expediente respectivo, te repito también que yo no contraté a nadie, pero que en todo caso, respondo de eso y por otro lado, muchos de mis amigos

me han apoyado en todo este proceso, me han asesorado con la mejor de las voluntades, cosa, pues, que agradezco mucho y que además considero un privilegio tener tantos amigos.

Pregunta.- (Inaudible)

Respuesta.- Mira, yo creo que si estuviésemos hablando de una investigación generada por algunos actos que pudiesen considerarse irregulares o ilícitos o presuntivamente ilícitos, creo que la investigación, bueno, tendría que hacerse, y yo lo manifesté muchas veces cuando ocupé el cargo de Procurador, a nadie tendría que espantarnos que se citara a declarar a nadie o a cualquier persona, esto tiene que ser normal, en un país en donde verdaderamente existe un Estado de Derecho, por eso a mí no me espanta ni me quita el sueño que una autoridad me cite, en tanto que pueda yo comparecer a ello y dar las explicaciones y aportar los elementos que tenga.

Me afecta sí, cuando veo situaciones como la de mis ex colaboradores, en donde, a pesar de alegatos, a pesar de pruebas, a pesar de amparos concedidos, no se respeta, esto me parece muy grave, entonces eso es lo que verdaderamente afecta.

Si me dices qué es el trasfondo, si lo podemos ver de una manera u otra, bueno, cuando menos lo que te estoy refiriendo de los ex colaboradores que están procesados de esta manera, por una parte, y por otra parte, esto de dar a conocer de esta manera también, como sucedió el día de ayer, este citatorio, creo que no estamos hablando de que el interés sea, pues, simplemente conocer la verdad o saber que elementos, porque adicionalmente este no es un hecho aislado, se suma a otros hechos similares o de similar naturaleza en que se ha involucrado a compañeros míos, incluso en ocasiones sacando asuntos de más de quince años de ocurridos y dadas la circunstancias yo creo que no se puede tener otra interpretación.

Creo que en este caso, la estrategia, me parece que no debe de prosperar, la sociedad no debe de permitir que prospere y, como ustedes saben, Acción Nacional ha propuesto que puedan sentarse bases para que el proceso electoral de este año. Que es verdaderamente intenso por todas las razones que sabemos, pueda conducirse de otra manera, y que no puede decirse, porque se hable aquí de que hay préstamos por 133 mil pesos, cubiertos todos, que no es de recursos presupuestales, que todos estemos en igualdad de circunstancias, cuando bien sabemos cómo ha actuado un sistema durante muchísimos años y cómo se han generado enormes fortunas, entonces, me parece, pues, que la sociedad tiene elementos para dimensionar de qué se está tratando.

Pregunta.- Señor, usted nos remite al 193 del Código Penal que autoriza recursos asegurados a narcos para mejorar la procuración de justicia, ¿hay alguna ley, código o reglamento que expresamente autorice al Ministerio Público para efectuar pagos a informantes? ¿si los pagos fueron legales, por qué se está procesando penalmente a tres de sus excolaboradores?

Respuesta.- Sí, mira, les vuelvo a referir, podrán ver en el documento toda esta explicación jurídica, tanto del código penal, como ya de la normatividad interna de la PGR, ahí vas a poder ver que precisamente a raíz de la Ley Orgánica de mayo de 1996 y en su reglamento se contempla, por primera vez, el fondo para investigaciones, entonces, hay ahí toda una explicación de cuál es la normatividad que sirve de sustento a esto, ahora bien, ¿por qué el pago a informantes, o por qué en algún momento la protección a un testigo? Eso es precisamente parte de una investigación y tu no podrías entender una investigación sin estos conceptos, pero te digo más, podrás ver también ahí, que se ha utilizado, no ahora, no el en 95 ni en el 96, sino antes, para estos mismos efectos.

Ahora, ¿por qué se está procesando a personas? pues yo también quisiera saberlo. Porque en todo caso ejemplos como el del Sr. Luis Aranda no tenía absolutamente nada que ver en esto y sin embargo también esta procesado, según esto por las mismas causas.

Pregunta ¿Qué personas anteriores a utilizaban este fondo?

Respuesta.- Con mucho gusto, mira, ahí hay anexos que fijan fechas y no sólo eso, sino montos, conceptos y personas que recibieron las cantidades.

Vas a encontrar ahí que hay un esfuerzo para regularizar todos estos fondos del Procurador Jorge Carpizo, quien suscribe un acta circunstanciada que ahí se precisa que antes de eso la utilización era exactamente igual, pero ni siquiera con este requisito, entonces, con el Procurador Carpizo se intenta dar una formalización a esto.

Con el Procurador Diego Valadés se expide una circular que ahí vas a encontrar, con todos estos datos, y te digo más, de estos fondos de bienes asegurados, por un reglamento expedido por el Poder Ejecutivo se proveían los fondos para estímulos y recompensas a Ministerio Públicos y a Policías Judiciales Federales.

Pregunta.- Hace unos días el Sr. Jorge Madrazo, actual procurador dijo en una forma incluso poco dramática, que en México se vive la peor crisis de justicia, incluso se interpreto que era un tanto alusivo a su administración y posteriormente anuncio que va hacer una total reestructuración a la PGR, usted también llevo a cabo una reestructuración de ese tipo, ¿Qué opina al respecto?

Respuesta.- Yo me remitiría al las circunstancias en las cuales tu servidor, y su equipo de colaboradores recibimos la procuraduría, diciembre de 1994, con las declaraciones del Sr. Mario Ruiz Massieu en contra de mucha gente incluido el procurador general de la república de ese momento, mencionarí también el evento sin precedentes que sucedió en la captura del Sr. Raúl Salinas de Gortari, y efectivamente mencionarí que estoy absolutamente convencido que la PGR que es una institución fundamental para el país, necesita una profunda reestructuración. Nosotros hicimos un esfuerzo, primero un diagnostico y luego

tuvimos una serie de definiciones, luego una propuesta de modelo de reestructuración que finalmente fue aprobada por el Congreso en la ley Orgánica y por el Ejecutivo en el reglamento de la Ley Orgánica, esa era la propuesta de reestructuración y también dije reiteradamente que me parecía que el problema, por ejemplo, de la Policía Judicial Federal, que es fundamental en la Procuraduría y que es un ingrediente básico para que pueda avanzar la procuración de justicia de este país, tendría que modificarse y que no esperaba o pensara que fuera en un lapso menor de 12 ó 15 años.

Estoy, pues, consciente de que se necesita una profunda reestructuración, ojalá que la reestructuración que se plantee pueda irse evaluando y ojalá que verdaderamente se permita que esa reestructuración pueda plantearse y pueda funcionar.

Pregunta.- (Inaudible)

Respuesta.- Mire, lo que estoy revelando hoy son argumentos que esgrimí en mi comparecencia en la averiguación previa en la que fui citado, y los estoy dando a conocer precisamente por la razón que dije, porque ayer se dio a conocer públicamente, pero no voy a dar información de otros aspectos a los que tuve acceso como Procurador.

Pregunta Sobre la contratación de familiares...

respuesta No, lo que le estoy diciendo es que yo no los contrate, que esa es la hipótesis legal, pero le vuelvo a repetir, si hay esa situación la voy a enfrentar.

Pregunta.- (Inaudible)

Respuesta.- A ver, usted me dice mucho dinero, yo le digo ¿comparado con qué?, le digo ¿cómo cotizó la información hoy día?, perdóneme, ahí en este documento encontrarán ustedes precisamente la explicación en referencia a los montos y sobre todo, comparado con los asuntos de los que estamos hablando, y que la Subprocuraduría requería romper una cerco de impunidad que no fue fácil romper.

En cuanto a su segunda pregunta, ya comenté antes que hay un punto de referencia fundamental que es si la declaración del señor Fernando Rodríguez y es falsa o no, ese me parece que es el punto fundamental. Pero me gustaría que ustedes tomaran en cuenta las declaraciones vertidas con anterioridad de esta misma persona y las que posteriormente rindió y podrá comprobar, como yo fui informado por la Subprocuraduría, de que estas ampliaciones fueron básicas para poder encontrar el esclarecimiento del asesino intelectual.

Pero, adicionalmente, le comento que los puntos fundamentales de esa declaración no fueron corroborados, por eso, he afirmado, y me parece que la

PGR también, que la acusación se sostiene y sigue siendo sólida contra el señor Raúl Salinas, porque las declaraciones han sido verificadas.

Si me siento o no un perseguido político, yo lo que le puedo decir es que lo que siento es lo que actué como Procurador, la posición que tengo en ese sentido y el que voy a estar aquí enfrentando las acusaciones y procesos que vengan.

Y por último, lo del señor Mario Ruiz Massieu, déjeme decirle que hay una diferencia importante, el señor Ruiz Massieu solicitó y obtuvo de la PGR, porque adicionalmente, como ustedes van a poder ver, en ese entonces el fondo de investigaciones especiales se manejaba sólo con una firma, con la del señor Mario Ruiz Massieu, obtuvo para investigación fondos presupuestales que no estaban destinados a ello y obtuvo también para investigaciones cantidades de este fondo de investigaciones, pero en ninguno de los dos casos comprobó cantidad alguna, ni de los recursos presupuestales ni de los fondos de investigaciones que obtuvo, y que suman dos y medio millones de pesos. Entonces, creo que hay una diferencia fundamental.

En este caso, como ustedes saben, todos estos movimientos y las erogaciones están perfectamente documentadas, han estado ahí desde que se generaron, en el mes de noviembre u octubre del año pasado el señor Oficial Mayor me comentó que había una solicitud de SECODAM para auditar o revisar la racionalidad o la razonabilidad de esos fondos y lo autoricé de inmediato. Los documentos están ahí, no se ocultó nada, no se descubrió esto por nadie, sino que ahí se encontraban los documentos, tal y como se generaron con esas erogaciones.

Pregunta.- ¿Usted hizo en algún momento una solicitud al Estado Mayor Presidencial para que le retiraran como escolta a Hernández Neri? ¿conocía lo pagos que se hicieron a testigos por la investigación en el caso Colosio?

Respuesta.- Mire, en el primer caso, le comento que sí, dado que obviamente resultaba inconveniente la presencia del señor Noé Hernández Neri en mi escolta después de que se supo que había formado parte de la escolta de Raúl Salinas de Gortari y adicionalmente que había declarado, situación que luego se corroboró con otros datos, que había recibido el día 28 de septiembre de 1994 la llamada del ex diputado, entonces Diputado Federal, que había tratado de pasársela a Raúl Salinas y lo que este la había respondido. Entonces, por esta razón, efectivamente se hizo el cambio. Sí hubo cambio y posteriormente, en 1996, el Estado Mayor no se encargaba de mi seguridad, sino la Defensa Nacional.

En cuanto a la otra pregunta, entiendo que esa es una información reciente, no hay ese tipo de conceptos, quiero decirles que tanto para el INCD, como para la Fiscalía Especial se entregaban mensualmente cantidades para investigación que los propios órganos manejaban, que las autorizaciones se dieron en los casos relevantes, pero en otros casos no hubo una autorización, aunque sí le digo que había cantidades para esos fines entregadas mensualmente para esas áreas.

Pregunta.- Esta lista que nos presenta de cifras hace pensar que está muy seguro de lo que dio y de lo que no dio ¿es absurda la acusación en su contra y cree que le hayan tendido una trampa los que usted acusa de una persecución política?

Respuesta.- Mire, yo no puedo hacer especulaciones de eso, simplemente me remito, como lo van a poder ver ahí a dar una argumentación, me parece, amplia y completa de todas las características de estas operaciones y de cuál es la intervención de su servidor en eso.

Creo que ahí está perfectamente diferenciado el ámbito de acción de cada uno de nosotros, incluso de dos personas que han sido citadas a declarar a la PGR, el Director de Bienes Asegurados y el Oficial Mayor y su servidor, y me parece que sería fundamental la declaración del licenciado Pablo Chapa, que es el que genera todos los mecanismos para llevar adelante estas investigaciones, él y su personal y que, en todo caso, es quien puede, de la mejor manera justificar estos movimientos.

Gracias.....
